

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Barcelona

Menciones: Mención en Dirección Hotelera y de Restauración, Mención en Dirección Turística, Mención en Dirección de Negocios Digitales Turísticos

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Hostelería y Turismo-CETT

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha introducido una nueva Mención: Dirección en Negocios Digitales Turísticos.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se han redistribuido los créditos del título: Formación básica: 60 ECTS; Obligatorios: 78 ECTS; Optativos: 72 ECTS (antes, 54); Prácticas externas 18 ECTS; Trabajo final de grado 12 ECTS (antes, 30)

Y se han modificado los ECTS asignados a las menciones: Dirección Hotelera y de Restauración 40,5 ECTS (antes, 24); Dirección Turística 40,5 ECTS; Dirección de Negocios Digitales 40,5 ECTS (antes, 24)

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incorpora un documento que recoge los requerimientos para la obtención de cada una de las menciones.

Se incluye la justificación de la nueva mención propuesta y el nuevo cuadro de distribución de competencias para cada una de las materias.

Se actualizan el texto de los mecanismos de coordinación docente y los criterios de organización y evaluación de los TFG.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado la asignación crediticia de la materia de TFG, que pasa de 30 a 12 ECTS; la justificación se considera adecuada.

Se ha incorporado una nueva materia optativa: "Digitalización Turística", vinculada directamente con la nueva mención.

Se proponen una serie de ajustes en el plan de estudios en cuanto a asignación crediticia en algunas materias, fruto de eliminación o incorporación de un número importante de asignaturas que, en general, se consideran adecuados.

6.1 - Profesorado

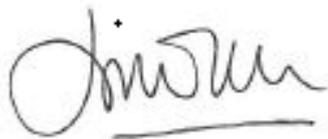
Se actualiza la información relativa al profesorado.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha actualizado este punto a fin de garantizar la implantación de las modificaciones propuestas.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 02/10/2019